

Nota G.O.C. N° 396 /2024

Asunción, 18 de noviembre de 2024.

Señor
Abog. Juan Agustín Encina
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

REF : RESPUESTA A LA OBSERVACION DE LA DNCP ID N.º 441.666

Nos dirigimos a usted con relación a la retención realizada por el verificador del Llamado de MENOR CUANTIA NACIONAL "SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" ID N° 441.666, a fin de dar respuesta:

Observación del verificador: Omisión de remisión de documentos.

Observaciones del Verificador

1. - FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS

1. Documentos del SICP

Omisión de remisión de documentos
Se solicita la remisión del documento.

Comentario

la Resolución por la cual se designa administrador de contrato

En respuesta a la observación realizada por el técnico verificador, indicamos que dentro de la RESOLUCION DIRECTORIO N°2762, se encuentra en el ARTICULO N°2 designado el administrador de contrato.

Art. 2° DESIGNAR al Abog. Javier González Jefe del Departamento de Contratos de la Gerencia Operativa de Contrataciones como Administrador de Contrato quien será responsable de la correcta ejecución contractual, registro de datos y documentaciones en el Portal de Seguimiento de Contratos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en virtud al Art. 79 del Decreto N° 9623/2023 – "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 – /De Suministro y Contrataciones Públicas".

Atentamente.


Ing. Com. Pablo Paniagua
Jefe Interino
Dpto. de Gestión de Contrataciones
Gerencia Operativa de Contrataciones
ABG. HUGO DANIEL BALBUENA VILLATE
GERENTE
Gerencia Operativa de Contrataciones